
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.218

Viernes 30 de Noviembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1504018

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS HACIENDO EXIGIBLE LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PASAJEROS Y TRIPULANTES A LAS
AEROLÍNEAS**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 4.920, de 8 de noviembre de 2018, del Director Nacional de Aduanas (S), se modifica el Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, sustituyendo los numerales 1.2.2; 1.5; y 1.6, en el sentido de hacer exigible a las aerolíneas la presentación de la lista de pasajeros y tripulantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ordenanza de Aduanas. Para tal efecto se utilizará el formato establecido en el Apéndice 2 del decreto N° 232 de 2015; y la Aduana Metropolitana impartirá instrucciones para la implementación de la presentación de la documentación ahora exigida. De esta misma forma, las demás aduanas ajustarán sus procedimientos referentes a la solicitud de la lista de pasajeros y tripulantes, a las normas dictadas por la Aduana Metropolitana.

El texto íntegro de la resolución N° 4.920, de 8 de noviembre de 2018, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, www.aduana.cl.

Valparaíso, 8 de noviembre de 2018.- Pablo Ibáñez Beltrami, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 1504018

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
